

Discurso del Presidente del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, Doctor Alberto Rezzónico, en el XXVII Congreso de la Alianza Cooperativa Internacional*

“El exhaustivo informe presentado a consideración de este Honorable Congreso –comenzó diciendo el presidente del IMFC– por nuestro director, señor Saxena, incluye un punto específico en el que se considera el tema de la colaboración entre las cooperativas. La experiencia vivida en la República Argentina por las cajas de crédito cooperativas, transformadas hoy en bancos cooperativos, nos ha inducido a solicitar el uso de la palabra en nombre del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, por que entendemos que tal experiencia puede ser utilizada para el futuro desarrollo del movimiento cooperativo”.

Explicando el intento de imponer una legislación restrictiva al cooperativismo de crédito en la Argentina, el Dr. Rezzónico expresó: “Fue únicamente a través de la colaboración entre todas las cooperativas de nuestra rama, y de la prestada por otros movimientos cooperativos del país y del exterior, que pudo revertirse favorablemente esa situación, sancionándose en definitiva una legislación que contempla la existencia en el mercado financiero argentino de entidades bancarias de naturaleza cooperativa. Esta solidaridad, de carácter institucional, es una de las formas en que se expresa la colaboración entre las cooperativas, y a ella contribuyeron las entidades hermanas de nuestro propio país nucleadas en la Confederación de Cooperativas de la República Argentina (COOPERA), la Organización de Cooperativas de América (OCA) y muy especialmente la Alianza Cooperativa Internacional, a través de una carta personal dirigida por su presidente, Roger Kerinec, al presidente Videla, solicitándole se contemplara la situación de las cajas cooperativas”.

“Las nuevas disposiciones legales y reglamentarias sancionadas –prosiguió Rezzónico– incluyeron, sin embargo, exigencias de capitales mínimos que en la mayoría de los casos excedían la capacidad individual de las cooperativas. Ello motivó que con la orientación del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, éstas afrontaran un proceso de integración por fusión que involucró a más de 300 entidades y que culminó con la constitución de alrededor de 80 nuevos bancos cooperativos, los que, sumados a los ya existentes, ocupan en conjunto el tercer lugar en las entidades financieras del país, por el volumen de sus depósitos, solamente precedidos por dos bancos oficiales”.

“La integración –manifestó– se llevó a cabo sin desmedro de la participación de los asociados en la gestión y en el control democrático de los nuevos bancos. La ampliación de las facultades otorgadas a estos últimos ha facilitado el desarrollo de una nueva instancia de cooperación entre las cooperativas, esta vez de carácter operativo, a nivel local e internacional. Lo primero, por cuanto coloca a la banca solidaria en condiciones de ampliar los servicios que presta a sus asociados, y, a través de ellos, satisfacer las necesidades de financiamiento de otros sectores y ramas del movimiento cooperativo. Lo se-

(*) La REVISTA publica un extracto de la intervención del Dr. Alberto Rezzónico, ante el XXVII Congreso de la Alianza Cooperativa Internacional, realizado en Moscú en octubre de 1980.

gundo, porque la diversificación de su operatoria, entre la que se encuentra la posibilidad de intervenir en operaciones vinculadas al comercio exterior, torna necesaria una más estrecha colaboración con los bancos hermanos de otros países, a efecto de contar con una amplia red de corresponsables y gestionar el otorgamiento de créditos. Por todas estas razones no podemos más que apoyar la proposición formulada ante este Congreso por el representante del cooperativismo de consumo francés, en el sentido de crear una comisión de juristas que verifique el desarrollo de la legislación específica en los distintos países y su incidencia sobre el desarrollo de nuestras entidades”.

“Creemos interpretar, en este aspecto, la opinión de la totalidad de la delegación argentina, pero a partir de nuestra propia experiencia y vinculando esta cuestión con la advertencia formulada en el informe del señor Soiland sobre la Década del Desarrollo Cooperativo, respecto de la necesidad de persuadir a los gobiernos, a las Naciones Unidas, sus agencias y otras organizaciones para hacer más, a fin de crear condiciones en las cuales las cooperativas puedan crecer y florecer; consideramos oportuno de que este Congreso formule una recomendación para que los gobiernos al reglamentar las condiciones para el funcionamiento de las entidades financieras, deben contemplar la naturaleza de bien público de las cooperativas aplicadas al servicio del ahorro y del crédito, y establecer capitales mínimos compatibles con la capacidad económica de las mismas y de sus asociados, generalmente sectores sociales de escasos recursos; en caso de que las exigencias estimadas necesarias por la autoridad monetaria excedan esos parámetros, debe contemplarse la posibilidad de que las cooperativas procedan a su integración en plazos adecuados, facilitando el proceso de fusión entre ellas que resulte necesario a ese efecto”.

“Al mismo tiempo, debería recomendarse a las entidades cooperativas, que decidan por propia voluntad, o como consecuencia de medidas de carácter económico, o de políticas legislativas adoptadas por los gobiernos, realizar fusiones entre ellas, atender a que ese proceso no debilite la vigencia del principio de participación y control democrático por parte de los asociados”.

“A su vez, las entidades financieras de los países desarrollados que participen de la filosofía solidaria, deberían estudiar los caminos para incrementar su asistencia crediticia a los organismos similares constituidos en países de economía más débil, como forma de demostrar que la colaboración entre las cooperativas es un elemento idóneo para facilitar el desarrollo independiente de los pueblos sin acentuar los lazos de la dependencia económica”.

“Estas proposiciones –expresó Rezzónico– podrían integrar una moción independiente o formar parte de la que, sobre este mismo tema, fuera sometida para su aprobación al Congreso por el Comité Central de la ACI”.

“Señor presidente: Además del afectuoso saludo que la delegación de la Institución que representó efectúa por mi intermedio a los señores delegados, quiero expresar nuestra felicitación especial por el éxito de la organización del Congreso a sus autoridades, y al Centrosoyus, entidad anfitriona, por la cordialidad del recibimiento que nos ha dispensado. Muchas gracias”.